



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00041-00.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7

EJECUTADO: JOHN JAIRO PEREZ BRITO CC N° 84.034.052

Riohacha, primero (1°) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado DISPONE:

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por los valores que se relacionan a continuación hasta la fecha 09 de agosto de 2023:

Liquidación del crédito a fecha 09 agosto de 2023	
Capital	\$247.612.653,39
Intereses corrientes	\$ 14.745.904,02
Intereses moratorios	\$274.684.970,16
Seguro	\$ 1.269.665,46
Total	\$538.313.193,03

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c71e52353a1857ee9fa94ebfcd31f3be95ead751109a07905a22cb82f0a98d9

Documento generado en 01/09/2023 08:33:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>